



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: lunes, 28 de Noviembre de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

### APROBACIÓN DEFINITIVA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

**3675**

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 2021, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		Transferencias positivas
920	213	Mantenimiento maquinaria	+ 1.301,24 €
Progr.	Económica		Transferencias negativas
920	480	Transferencias a familias	-501,24 €
920	450	Transferencias a comunidades autonomas	-400,00€
920	461	Transferencias a diputaciones	-400,00€
		TOTAL	-1.301,24 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer



directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alustante, 19 de agosto de 2022. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez